UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 20/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIA Y ENCUADERNADO - ID Nº 234.764", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

Asunción, 20 de abril de 2012

VISTA: La Nota UCP Nº 367/12 del 19 de abril de 2012, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la LCO Nº 03/2012 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIA Y ENCUADERNADO - ID Nº 234.764"**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, en la fecha fijada se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **3 (tres) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la LCO Nº 03/2012, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes **COPYPRINTER, COPIMAS S.R.L. y DISTRIBUIDORA CANDY´S**, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa **COPYPRINTER** cumple con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta la oferta económica más baja, siendo por lo tanto la oferta evaluada más baja.

QUE, el presente llamado se realizo con Contrato Abierto de la asignación de los créditos presupuestarios del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 260 "OTROS SERVICIOS TECNICOS

RESOLUCION Nº 20/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIA Y ENCUADERNADO - ID Nº 234.764", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

Y PROFESIONALES", Fuente de Financiamiento 10 y 20, por un monto previsto igual a Gs. 290.532.000 para el ejercicio fiscal 2012.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....

QUE, la Resolución Nº 3267 del 16 de marzo de 2012, autoriza a la Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales...".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

RESUELVE:

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 20/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIA Y ENCUADERNADO - ID Nº 234.764", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

Art. 1° **ADJUDICAR** a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIA Y ENCUADERNADO - ID Nº 234.764"** a la empresa **COPYPRINTER**, conforme el siguiente detalle:

Empresa **COPYPRINTER**

						COPYPRINTER	
Item	Breve Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidades		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
				Mínimas	Máximas		
1	Fotocopia en Blanco y Negro en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4).-	Unidad	Fotocopia	1.234.760	2.469.520	75	185.214.000
2	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color.-	Unidad	Encuadernado	5.448	10.895	2.500	27.237.500
Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)							212.451.500

Monto adjudicado: Gs. 212.451.500.- (Guaraníes doscientos doce millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos) IVA incluido.----------

Art.2°. **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art.3°. **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con la empresa **COPYPRINTER**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución, previa obtención de los créditos presupuestarios requeridos.

Art. 4°. **CUMPLIDO** archivar

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA * DIRECCION

SRA. DORA INES PERROTTA
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py